

ANUNCIO de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación derivada de acuerdo de inicio de expediente sancionador, HU-41/11.

Incoados por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-41/11.

Interesado: Grisabi, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Guzmán y Zúñiga, núm. 46, Lepe (C.P. 21440), Huelva.

CIF: B-21333828.

Infracción: Grave, de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 28 de octubre de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se hacen públicas las siguientes ayudas:

Beneficiario: Ayuntamiento.

Localidad: Chiclana Fra.

Crédito: 46700.

Programa: 31E.

Finalidad: A.E.F.

Importe: 11.623,63.

Cádiz, 6 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante las que se hacen públicas las extinciones del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, de auxilio a ancianos y enfermos.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho al pago de la ayuda FAS al amparo del Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, de auxilio a ancianos y enfermos, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Se les comunica que contra esta Resolución, que tiene carácter provisional, podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 10.2 del Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, en relación con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). El mencionado escrito de alegaciones podrán presentarlo en esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la citada Ley 30/92.

De no realizar reclamación alguna en el plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con los arts. 114, 115 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, o en los demás lugares establecidos en el art. 38.4 de la citada Ley 30/92.

A N E X O

EXTINCCIONES DE PAGO DE AYUDA FAS REFERIDOS A LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Isabel Heredia Suárez.

Río, 42 – Las Escuelas. 11368, San Roque.

Fecha de la Resolución 27.6.2011.

M.^a del Carmen García García.

Arenal, Blq. 5 – 3 C. 11130, Chiclana de la Frontera.

Fecha de la Resolución 26.9.2011.

Antonia Carrasco García.

Virgen de Lourdes, 14 – 6 A. 11300, La Línea de la Concepción.

Fecha de la Resolución 27.9.2011.

Cádiz, 26 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400),